

**PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

**MEMORIA ABREVIADA DE EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN, LA COMPETENCIA EFECTIVA, LA UNIDAD DE MERCADO Y EL IMPACTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Esta Memoria abreviada se realiza considerando el contenido de la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia, unidad de mercado, actividades económicas y principios de buena regulación.


En dicha Resolución se dispone que en el caso de que un proyecto normativo no incida o tenga una incidencia poco significativa en la competencia efectiva en los mercados, en la unidad de mercado, en las actividades económicas o en la mejora de la regulación, el centro directivo elaborará una memoria abreviada según se recoge en el Anexo II, procediéndose a desarrollar dicha memoria para el presente Decreto:

1.- Breve descripción del contenido y de la tramitación de la propuesta normativa.

El objetivo fundamental de la norma que se pretende aprobar, es actualizar el Reglamento de Ordenación vigente desde el año 2005, proporcionando soporte jurídico a la estructura, funciones, procedimientos de actuación y especificaciones propias de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y adaptarla a una realidad cada vez mas cambiante, para que pueda seguir siendo un instrumento de garantía de los derechos de la ciudadanía en materia de salud, y de control de la calidad de la asistencia que reciben.

Así mismo se quiere completar la estructura de la Inspección, tanto a nivel central como periférico; y desarrollar las funciones que, en materia de inspección y evaluación, corresponden a la Consejería de Salud y Familias por aplicación de la normativa comunitaria, estatal y autonómica, incluyendo aquellas



Código Seguro de Verificación: VH5DPLAT3UBS6CWKF4MGXJJZRPVAG8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPLAT3UBS6CWKF4MGXJJZRPVAG8	PÁGINA	1/2
			



funciones contempladas en las normas que se han aprobado con posterioridad al año de entrada en vigor del actual Reglamento.

## 2.- Justificación de la Memoria abreviada.

Conforme al resultado del test de evaluación de la competencia realizado para determinar la incidencia del proyecto de decreto, conforme a lo previsto en el artículo 3.i) de la ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía en el que se recogen los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia, consideramos que el presente proyecto no introduce limitaciones en el libre acceso de las empresas al mercado, no restringe la competencia entre las empresas que operan en el mercado, ni reduce los incentivos para competir entre las empresas. Por lo que queda justificada la elaboración de la memoria de evaluación abreviada en lugar de la memoria de evaluación completa.

El Subdirector de Inspección de Servicios Sanitarios

Fdo.: José Antonio Mulero Gómez

Código Seguro de Verificación: VH5DPLAT3UBS6CWKF4MGXJJZRPVAVG8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPLAT3UBS6CWKF4MGXJJZRPVAVG8	PÁGINA	2/2